

Medellín, 23 de marzo de 2023

Apreciados Accionistas,

El 22 de marzo de 2023, Grupo Argos se notificó de un proceso iniciado por Campbelltown S. de R.L., una sociedad representada por Jaime Gilinski Bacal, en contra de Grupo Argos, Grupo Sura, Grupo Nutresa, Jorge Mario Velásquez y otros ante la Delegatura de Procedimientos Mercantiles de la Superintendencia de Sociedades, relacionado con la elección de la junta directiva de Grupo Nutresa.

En dicho proceso se plantea que los representantes legales de Grupo Argos podríamos tener un interés personal o que nuestro juicio objetivo podría estar comprometido para la elección de miembros de junta directiva de Grupo Nutresa por cuanto aparentemente nuestra permanencia en el cargo, remuneración, bonificaciones e incentivos se verían impactados con la elección. Se ha indicado que los representantes legales tendríamos potenciales conflictos de interés para votar en las reuniones de asamblea de accionistas de Grupo Nutresa en asuntos relacionados con la elección de su junta directiva.

Apreciados accionistas, tenemos la firme convicción de contar con todas las facultades legales y estatutarias para votar en las reuniones de la asamblea de accionistas de Grupo Nutresa. Esta es una obligación que siempre hemos materializado en estricto cumplimiento de nuestros deberes fiduciarios y lo hemos hecho desprovistos de cualquier potencial conflicto de interés.

Para garantizar el derecho al voto de Grupo Argos en las reuniones de la asamblea de accionistas de Grupo Nutresa y particularmente, para velar por que Grupo Argos pueda hacer efectivo su derecho a tener una representación en la junta directiva proporcional a su participación en el capital de Grupo Nutresa, ponemos a ustedes de presente la situación que se ha presentado y les solicitamos autorizarnos a votar en nombre y representación de Grupo Argos, directamente o a través de apoderados, en las reuniones de la asamblea general de accionistas de Grupo Nutresa en asuntos relacionados con la elección de la junta directiva de esa compañía.

Esta autorización es fundamental para evitar que nos intenten limitar el derecho de Grupo Argos de votar en las reuniones de la asamblea de accionistas de Grupo Nutresa asuntos tan trascendentales como la elección de la junta directiva de la compañía. Las mismas limitaciones podrían intentarse respecto de otras decisiones de los máximos órganos sociales de Grupo Nutresa y de Grupo Sura, todo en el contexto ampliamente conocido en que se encuentran estas dos compañías desde el mes de noviembre de 2021.

En el mismo sentido, para evitar que se busque desconocer los votos emitidos por Grupo Argos en las pasadas reuniones de las asambleas de accionistas de Grupo Nutresa y de Grupo Sura, les solicitamos ratificar estas actuaciones para proteger el ejercicio de los derechos políticos de la compañía.

Señores accionistas, pueden tener plena confianza en que nuestro mayor compromiso es actuar de manera diligente y protegiendo las inversiones de Grupo Argos, por lo cual las autorizaciones que estamos sometiendo a su consideración son necesarias para garantizar que podamos seguir ejerciendo el legítimo derecho de tener voz y voto en las mismas.

Cordialmente,



Jorge Mario Velásquez J.  
Presidente



Alejandro Piedrahita B.  
Representante Legal



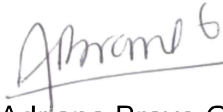
Rafael Olivella V.  
Representante Legal



Jorge Andrés Betancourt T.  
Representante Legal



Ilva Cecilia Gómez C.  
Representante Legal



Adriana Bravo G.  
Representante Legal

*Juanita Giraldo C*

Juanita Giraldo C.  
Representante Legal